

Las modificaciones en el PGC. Real Decreto 17/12/2016

Código curso: 50128931

Horas: 4 Horas

Área: Contabilidad

Información del curso

Precio: Censores y ayudantes: 65€
Otros: 130€

Lugar de celebración: Aula de la Agrupación Territorial
6ª del ICJCE-Plaza de Madrid nº3 2º dcha.

Fecha: 27 de abril de 2017

Código curso: 50128931

Horario: 16:00 a 20.00 horas

Presentación del curso

Ponente:

D. Juan Carlos Sardonis Alberdi. Censor jurado de cuentas. Director de auditoría de EY.

Programa:

- 1.- Tratamiento de Intangibles: Tratamiento Fondo de Comercio.
- 2.- Simplificación: Balance y Cuenta de P y G abreviadas.
- 3.- Definición PYME.
- 4.- Consolidación: Efectos del nuevo tratamiento de Intangibles y Fondo de Comercio.
- 5.- Entidades sin ánimo de lucro.
- 5.- Tratamiento Derechos Gases Efecto Invernadero.

Resumen de contenido:

El pasado 17 de diciembre de 2016, se publicó el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas probadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

El objetivo de este real decreto es el desarrollo reglamentario de las modificaciones introducidas en nuestro derecho contable por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC), como consecuencia del proceso de transposición de la Directiva 2013/34/UE, de 26 de junio de 2013.

Esta normativa modifica nuestro marco contable para el ejercicio 2016 con efectos 1 de enero de 2016. Por lo tanto afecta al cierre del ejercicio 2016 debido a los cambios valorativos como a los cambios en la información de la memoria de las cuentas anuales que contiene.

Las modificaciones en el PGC. Real Decreto 17/12/2016

Código curso: 50128931

Horas: 4 Horas

Área: Contabilidad

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ NO

Datos de Facturación	
Empresa o cliente:	CIF/NIF:
Dirección:	C.P.:
Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)	
<input type="checkbox"/> Talón nominativo a la Agrupación Territorial o Colegio	
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	Nº de C/C-IBAN

* Se ruega enviar justificante del pago por fax -----o por correo electrónico a: -----

Firma**ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".